



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00572-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Previo a decir lo que en derecho corresponda y en atención a lo manifestado por el extremo actor en el escrito de la demanda, este Despacho **DECIDE**:

OFICIAR a la Comisaria 8° de Familia de Kennedy N° I, esta ciudad a fin de que informe a este Despacho y para proceso de la referencia en el **TERMINO DE 3 DÍAS**, sobre el cumplimiento de la Sentencia de Tutela de fecha 25 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, respecto al recurso de apelación contra la decisión tomada por ustedes dentro del trámite de solicitud de alimentos identificado con radicado número 479 de 2018, en caso afirmativo, allegue las constancias del caso, igualmente, indicando a que Juzgado le correspondió conocer el trámite referido. **TRAMÍTESE POR SECRETARÍA, ADJUNTANDO COPIA DEL ÍTEM 02.0 DEL EXPEDIENTE VIRTUAL DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0134

HOY: **30 de septiembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria